PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9456 028 LOTE 1 LOTE 2 del 23 del Abril de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9456 028 LOTE 1 LOTE 2 del 23 del Abril de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/04/2026
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS CO1.PCCNTR.9456 028 LOTE 1 LOTE 2 2KFIT CORPORATION SAS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL PROGRAMA CAMPESENA, EN LAS AREAS AGRÍCOLAS, PECUARIA Y TURISMO DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.
CONTRATISTA	2KFIT CORPORATION SAS
CC o NIT	NIT 901198210
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, en la Sede del SENA – Vereda los Marcos Ipiales
FECHA DE INICIO	23/04/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 152.173.500. Ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil quinientos pesos m/cte.
PRÓRROGA NRO. 1	Veinte días hábiles contados a partir del 7 de Mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	07/05/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 152.173.500. Ciento cincuenta y dos millones ciento setenta y tres mil quinientos pesos m/cte.
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará entrega a satisfacción
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2026 a 07/05/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	AGP 100009585		
CERTIFICADO O ANEXO	552018078		
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/04/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16/04/2026	01/09/2026	$ 15.217.350
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	

FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	A la presente fecha no se ha realizado entregas de productos por las razones expuestas en el oficio entregado por el proveedor	
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual		
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.		
4. Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique).		
5. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.		

6. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.		
7 Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.		
8 Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.		
9 Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.		
10 Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.		
11 Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.		

12. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.		
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3

CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **(Anexo No. 6):** Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual	Lote 1	Lote 2	Lote 3

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Lote 1	No Aplica	No Aplica

1.1.1 Obligaciones ambientales del contratista

REQUISITO	ETAPA	LOTE
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual	LOTE 1 LOTE 2
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual	LOTE 1 LOTE 2

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	LOTE 1 LOTE 2
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	LOTE 1 LOTE 2

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

No existen avances financieros

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Abril de 2026	**Planilla nro.** 69337849

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El proveedor envía oficio emitido el 7 de Mayo de 2026 al correo de la supervisora donde justifica la solicitud de prórroga así:

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA [REGIONAL / CENTRO DE FORMACIÓN POR COMPLETAR]

Atn.: Supervisor(a) del contrato / Ordenador del gasto Ciudad

Referencia	Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, suscrito entre el SENA y 2KFIT CORPORATION S.A.S.
Contratista	2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210
Asunto	Solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual por hechos constitutivos de fuerza mayor y/o caso fortuito asociados a la alteración del orden público y afectación de movilidad en la vía Panamericana del Cauca.
Solicitud	Prórroga por veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente.

Respetados señores:

En calidad de contratista dentro del contrato de la referencia, de manera respetuosa solicito a la Entidad estudiar, aprobar y tramitar la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de veinte (20) o en su defecto quince (15) días calendario, con fundamento en circunstancias externas, imprevisibles, irresistibles y ajenas a la voluntad de 2KFIT CORPORATION S.A.S., que han afectado la logística de transporte de la mercancía destinada al cumplimiento de la entrega contratada.

La presente solicitud se formula con carácter preventivo, oportuno y de buena fe contractual, con el propósito de garantizar la entrega integral de los bienes en condiciones adecuadas, proteger la finalidad pública del contrato y evitar que una situación de fuerza mayor, originada en hechos de orden público, sea interpretada como un incumplimiento imputable al contratista.

I. HECHOS QUE SUSTENTAN LA SOLICITUD

1. 2KFIT CORPORATION S.A.S. se encuentra ejecutando el Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA,
2. Para atender la entrega de los bienes contratados, el contratista depende del transporte terrestre de carga pesada, especialmente tractomulas y vehículos de gran capacidad, que movilizan la mercancía desde los puntos de origen o abastecimiento hasta el lugar de entrega definido por la Entidad.
3. Durante la ejecución del contrato se han presentado alteraciones graves del orden público, confrontaciones armadas, amenazas de seguridad y afectaciones en el tránsito por la vía Panamericana en el departamento del Cauca, corredor estratégico para la conexión logística hacia el suroccidente del país y hacia el departamento de Nariño.
4. Dichas circunstancias han generado tránsito intermitente, restricciones operativas, represamientos, demoras, reprogramaciones de despacho y falta de paso estable para los vehículos de carga pesada que transportan la mercancía requerida para la entrega contractual.

5. La situación descrita no obedece a negligencia, falta de planeación, desabastecimiento voluntario ni incumplimiento imputable a 2KFIT CORPORATION S.A.S.; por el contrario, corresponde a un hecho externo al contratista, relacionado con eventos de orden público que superan su esfera de control y que impiden garantizar los tiempos ordinarios de transporte.

6. Pese a lo anterior, el contratista ha adelantado gestiones logísticas para conservar la disponibilidad de los bienes, coordinar con transportadores, hacer seguimiento a la movilidad y mantener la capacidad de entrega tan pronto exista una ventana segura y estable de circulación.

II. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La prórroga solicitada busca preservar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de la necesidad pública, bajo el principio de conservación del negocio jurídico y de colaboración armónica entre las partes durante la ejecución contractual.

Los hechos de orden público y las afectaciones al corredor vial constituyen circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles que inciden directamente en la ejecución logística del contrato, particularmente en el transporte oportuno de la mercancía por vía terrestre.

El anexo contractual reconoce la importancia de los documentos, actas y acuerdos que se suscriban durante la ejecución del contrato y prevé la obligación del contratista de ampliar la garantía cuando se prorrogue el término contractual. Por ello, en caso de ser aprobada la presente solicitud, 2KFIT CORPORATION S.A.S. procederá a gestionar la modificación de la garantía única correspondiente, conforme a los términos que indique la Entidad.

La solicitud se presenta antes de que la situación logística derive en un incumplimiento material, con el fin de que la Entidad cuente con información suficiente para adoptar una decisión contractual proporcionada, razonable y ajustada a la realidad operativa del transporte.

III. SOLICITUD CONCRETA

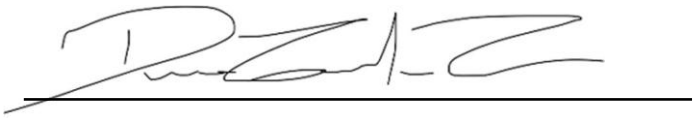
1. Que se apruebe una prórroga del plazo de ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9456028 de 2026 por veinte (20) días calendario o en su defecto (15) quince días , contados a partir del vencimiento del plazo contractual actualmente vigente.
2. Que se tenga en cuenta que la causa de la solicitud corresponde a eventos de fuerza mayor y/o caso fortuito asociados a alteraciones de orden público, conflictos armados y afectaciones de movilidad en la vía Panamericana del Cauca, situación ajena al control del contratista.
3. Que se permita al contratista realizar la entrega dentro del nuevo término prorrogado, una vez se restablezca de manera suficiente el tránsito seguro y operativo de los vehículos de carga pesada.

IV. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

- Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato sobre el estado del transporte y la programación de entrega.
- Remitir los soportes disponibles sobre las afectaciones logísticas, tales como comunicaciones de transportadores, guías, reportes de tránsito, pantallazos, noticias, certificaciones o registros que acrediten la imposibilidad de movilización estable.
- Coordinar el despacho de la mercancía tan pronto existan condiciones razonables de seguridad y movilidad para los vehículos de carga pesada.
- Cumplir integralmente las demás obligaciones contractuales, técnicas y documentales que se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente que la Entidad valore la situación descrita y autorice la prórroga requerida, en aras de permitir el cumplimiento adecuado del contrato y evitar afectaciones derivadas de circunstancias externas de fuerza mayor que no son imputables al contratista.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA CABALLERO

Representante Legal

2KFIT CORPORATION S.A.S. NIT 901.198.210

C.C. 1095788456

Correo: carolinacaballero@2kfit.com.co
Teléfono: 3236266169

MENSAJE BREVE PARA RADICAR EN SECOP II

Asunto: Solicitud de prórroga por veinte (20) días - Contrato CO1.PCCNTR.9456028 de 2026 Respetados señores SENA:

2KFIT CORPORATION S.A.S., en calidad de contratista del Contrato CO1.PCCNTR.9456028 de 2026, solicita respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, debido a circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito asociadas a alteraciones graves de orden público, conflictos armados y afectaciones de movilidad en la vía Panamericana del Cauca, lo cual ha impedido contar con paso estable de tractomulas y vehículos de carga pesada que transportan la mercancía destinada a la entrega contractual.

La solicitud se presenta de manera preventiva y de buena fe, con el fin de garantizar la entrega integral de los bienes y evitar que circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles, ajenas al contratista, afecten el cumplimiento de la finalidad contractual. En caso de aprobación, se procederá con la ampliación de la garantía única en los términos que indique la Entidad.

Se adjunta comunicación formal de solicitud de prórroga y los soportes disponibles.

Atentamente,

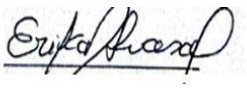
2KFIT CORPORATION S.A.S. - NIT 901.198.210

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en veinte (20) o en su defecto quince (15) días calendario.

7. OBSERVACIONES

- A la presente fecha no se han realizado entregas de los productos contratados.
- Para constancia se firma en Ipiales, el 7 de Mayo de 2026



ERIKA ZULMA LUCERO JÁCOME

Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9456 028 LOTE 1 LOTE 2 de 23 de Abril de 2026

Elaboró: *ERIKA ZULMA LUCERO JÁCOME*